

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

- 14596** *FONCAIXA GARANTÍA EUROPA PROTECCIÓN 10, F.I.
(FONDO ABSORBENTE)
FONCAIXA 136 GARANTIZADO IBEX-35, F.I.
FONCAIXA PERSONAL BOLSA JAPÓN, F.I.
FONCAIXA BOLSA JAPÓN, F.I.
FONCAIXA PERSONAL BOLSA SUIZA, F.I.
FONCAIXA BOLSA SUIZA, F.I.
FONCAIXA PERSONAL BOLSA REINO UNIDO, F.I.
FONCAIXA BOLSA REINO UNIDO, F.I.
FONCAIXA PERSONAL RENTA FIJA CORTO PLAZO
LIBRA, F.I.
FONCAIXA RENTA FIJA CORTO PLAZO LIBRA, F.I.
FONCAIXA PERSONAL RENTA FIJA CORTO DÓLAR, F.I.
(FONDOS ABSORBIDOS)*

Anuncio de Fusión de Fondos de Inversión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, (LIIC) se hace público que InverCaixa Gestión SGIIC, Sociedad Anónima Unipersonal, (Sociedad Gestora) y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa", (Entidad Depositaria) han aprobado con fecha 6 de abril de 2010 los acuerdos de fusión por absorción de Foncaixa 136 Garantizado Ibex-35, FI, Foncaixa Personal Bolsa Japón, FI, Foncaixa Bolsa Japón, FI, Foncaixa Personal Bolsa Suiza, FI, Foncaixa Bolsa Suiza, FI, Foncaixa Personal Bolsa Reino Unido, FI, Foncaixa Bolsa Reino Unido, FI, Foncaixa Personal Renta Fija Corto Plazo Libra, FI, Foncaixa Renta Fija Corto Plazo Libra, FI y Foncaixa Personal Renta Fija Corto Dólar, FI (Fondos Absorbidos) por Foncaixa Garantía Europa Protección 10, F.I. (Fondo Absorbente) con disolución y sin liquidación de aquel, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo Absorbente, sucediendo éste último, a título universal, en todos los derechos y obligaciones del Fondo Absorbido.

El Proyecto de Fusión ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 23 de abril de 2010. Dicho Proyecto puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Sociedad Gestora.

De conformidad con el Artículo 12 segundo párrafo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se informa que al no existir comisiones de reembolso en el Fondo Absorbido, los partícipes podrán reembolsar sus participaciones en cualquier momento con valor liquidativo del día de la solicitud. Asimismo, los partícipes del Fondo Absorbente podrán reembolsar sus participaciones en cualquier momento al valor liquidativo del día de la solicitud, en tanto que dicho fondo de inversión no tiene comisiones de reembolso hasta el día 28 de mayo de 2010, inclusive.

Igualmente, se informa el derecho de los acreedores de cada uno de los Fondos que se fusionen a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Barcelona, 23 de abril de 2010.- Doña Arantzazu González Benítez, Apoderada de InverCaixa Gestión SGIC, S.A.U.

ID: A100029007-1